



**Buenos
Aires
Ciudad**

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS. LEY N° 2.603

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Objeto:

Tareas de Cierre de
Ejercicio 2020

Período auditado:

El período bajo examen de la presente auditoría corresponde a los movimientos de fondos, bienes y normativa aplicados en el procedimiento de Cierre del Ejercicio 2020 por parte de la AGIP y de las Direcciones Generales mencionadas.

Normativa relevante:

- Ley N° 3.304
- Decreto N° 589-
GCABA/09
- Decreto N° 287-
GCABA/10
- Decreto N° 765-
GCABA/10
- Decreto N° 6-
GCABA/11
- Decreto N° 196-
GCABA/11
- Resolución N° 500-
AGIP/08 -y
modificadorias-
- Resolución N° 391-
AGIP/18
- Resolución N° 1-
SECLYT/11
- Resolución N° 101-
AGIP/13
- Resolución N° 105-
AGIP/13
- Resolución N° 254-
AGIP/13

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°015/20

F/N Administración Gubernamental de Ingresos Públicos. Ley N° 2.603

Alcance:

Las tareas de fiscalización fueron realizadas en la AGIP como así también en las distintas Direcciones Generales que se encuentran bajo su órbita, a saber: Dirección General de Rentas (en adelante DGR), Dirección General de Relaciones Institucionales (en adelante DGRINSTI), Dirección General de Estadística y Censos (en adelante DGESYC), Dirección General Legal y Técnica (en adelante DGLT) y Dirección General de Análisis Fiscal (en adelante DGANFA), Dirección General de Planificación y Control (en adelante DGPLYCON); comenzando las mismas el 1° de diciembre de 2019 y finalizando el 25 de febrero de 2021.

Limitaciones al alcance:

Dado el contexto en el que se desarrollaron las tareas de cierre del ejercicio 2020, detalladas en el siguiente punto y las restricciones que la situación impone, se reconocen limitaciones para ejecutar algunos de los procedimientos previstos, tales como las correspondientes reuniones presenciales con el auditado y la solicitud de opinión por parte del auditado.

Principales hallazgos/observaciones:

Del control analítico del EE remitido por la AGIP, se constató que en el Formulario VI valores de terceros/en custodia/ garantía y otros documentos en caja no cuenta con ningún importe total. Si bien se adjunta un anexo en Excel, dicho anexo tampoco se encuentra totalizado, incumpliendo con el procedimiento establecido por la Resolución N° 110-SGCBA/20

Del control analítico del EE remitido por la AGIP, se constató que en la planilla resumen adjunada en el EE, figura en el ítem I.6 \$452.755,15 debiendo mencionarse \$452.775,15, según surge del formulario de orden 4 (IF-2020-31375933), incumpliendo con el procedimiento establecido por la Resolución N° 110-SGCBA/20.

- **Resolución 166-SGCBA19 "**
- **Disposición N° 276-DGCG/15**
- **Comunicado N° 2-DGCG/15**
- **Resolución N° 110-SGCBA/20**

Equipo auditor:

Auditor Interno Titular:

Dr. José Fernando Lahoz

Dirección

Administración

Análisis Normativo:

Cdr. Marcelo F. Pernas
Rosenblum Dumoutier

Jefe Departamento Técnico

Administrativo:

Dr. Matias Biassini

Jefa de División Planificación y Seguimiento.

Dra. Cinthia Ivon Marincovich

Equipo de Trabajo:

Dra. Micaela Salustri

Del control analítico del EE remitido por la AGIP, El formulario XII de Inventario físico establece el requisito de adjuntar el reporte de movimientos físicos, si bien se adjunta posteriormente en el orden 20, en el orden 19, donde está el formulario no se especifica que adjunta un ese reporte ni el número de dicho IF, incumpliendo con el procedimiento establecido por la Resolución N° 110-SGCBA/20.

Del control analítico del EE remitido por la AGIP se constató que en el Formulario V Existencia de Instrumentos Valorizados, se omitió adjuntar copias de las Planillas de Control "Emisión de Comprobantes de Recupero de Gastos"; "Seguimiento de Stock"; "Detalle de Valores Anulados", "Detalle de Porcentajes Cobrados por Cursos, Congresos, etc"; "Planilla de Ingresos Periódicos y Saldos de Valores"; "Detalle de Movimientos Mensuales Facturado-Cobrado-Saldos" (segun corresponda); del ultimo mes remitidas al Área de Fiscalización de la Dirección General de Contaduria, debidamente firmadas por el responsable de la repartición, incumpliendo con el procedimiento establecido por la Resolución N° 110-SGCBA/20.

Del control analítico del EE remitido por DGE SYC se constató que se omitió adjuntar en el Formulario Corte de Chequeras, copia del último cheque emitido de las cuentas 2585/4 y 4132/8, incumpliendo con el procedimiento establecido por la Resolución N°110-SGCBA/20.

Del control analítico del EE remitido por la DGE SYC se constató que en el formulario de Planilla de Resumen existe una diferencia de \$59.945,23 correspondientes al "fondo estudios económicos y fiscales", dado que en la planilla "fondos asignados para gastos" figura "rendición pendiente de reposición" en lugar "SALDO EN BANCO DEL FONDO ARQUEADO", dicho monte figura "IX. CONCILIACIONES BANCARIAS" confirmado en el extracto bancario, situación que refleja que en el ítem "rendición pendiente de reposición" hay un sobrante por dicho monto.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Esta UAI dio cumplimiento a las tareas de control de las actividades de cierre de ejercicio 2020. En virtud de dicho control, y sin perjuicio de las observaciones expresadas, se concluye que la AGIP y sus Direcciones Generales han dado cumplimiento satisfactorio a los procedimientos indicados en la Resolución 110-SGCBA/20.

Al respecto cabe destacar que esta UAI ha brindado soporte técnico asistiendo a los



**Buenos
Aires
Ciudad**

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS. LEY N° 2.603

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

representantes designados de las diferentes direcciones en la ejecución de los procedimientos de cierre de ejercicio. Se prevé seguir desarrollándolos en sucesivos ejercicios en pos de alentar la mejora continua de las Áreas en el Proceso de Cierre de Ejercicio.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/Remisión del Informe Ejecutivo N° 03-UAIAGIP/21

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.